

# EL BIEN PUBLICO

PERIODICO POLITICO, CIENTIFICO Y LITERARIO.

Año I.

Mexico, Martes 1º de Agosto de 1876.

Num. 1.



## REDACCION.

CASTILLO VELASCO JOSÉ MARÍA,  
COSMES FRANCISCO G.  
GARAY EDUARDO.  
HAMMEKEN Y MEXÍA JORJE,  
SIERRA JUSTO.  
SIERRA SANTIAGO.  
SOSA FRANCISCO.

## SANTOS DE HOY.

*S. Pedro Advíncula y Santa Sofía viuda.*

## AL PUBLICO.

La opinion del país, que rechaza toda rebelion contra la ley, ya provenga del alzamiento armado de los ciudadanos, ya de la adulteracion normal del voto público, de que es responsable el gobierno, tiene apremiante necesidad de un órgano genuino en la prensa.

Unos cuantos hombres de buena voluntad nos hemos reunido para tratar de satisfacer esta exigencia, sin otra pasion que la, en nosotros vivaz y robusta, del bien de nuestra patria. Este es el motivo de la fundacion de *El Bien Público*.

Nuestro programa es el de la inmensa mayoría de la nacion: alcanzar la paz por el camino de la ley. Tenemos el convencimiento íntimo de que la reeleccion y la rebelion son dos fases esencialmente anárquicas del combate que los elementos despóticos y demagógicos libran fuera de la Constitucion y contra ella.

Si por desgracia uno de los dos contendientes alcanzase un triunfo, forzosamente efímero; si por desgracia la causa de la libertad ó la causa del orden, que son santas, fuesen rebajadas hasta quedar convertidas en instrumento de dos ambiciones personales, por honor de México y de nuestra fé política, seria preciso que no se consumase semejante atentado sin elevar contra él una viril protesta. Tal seria entonces la mision de *El Bien Público*.

Entre tanto, la desacordada política del poder ejecutivo será el objeto primordial de nuestras impugnaciones. Lújos de nosotros la idea de atribuir exclusivamente á esa política los males de la situacion, que son tambien efecto de causas latentes en el medio físico y moral en que se ha verificado el desarrollo de nuestra sociedad; pero estas causas podian ser combatidas unas y enderezadas al bien las otras. Tal es el papel de todo buen gobierno; éste era, sobre todo, el deber del Presidente de la República, deber que, ó no ha

querido cumplir,—y entonces es culpable,—ó no ha podido cumplir,—y entonces dobo prescindir de la alta magistratura que hoy ocupa, y en la cual torpes partidarios quieren perpetuarle.

Nos hemos vedado ir mas allá de la razon y de la justicia; bajo sus auspicios abrimos el debate.

Prevedemos que contra nosotros se ensañarán con frecuencia personas que, destituidas de todo valor intelectual y aun de pasion política, se empoñan en hacerse acreedoras á un salario que se les ha señalado para injuriar á los escritores independientes. El respeto al público y á nosotros mismos nos compromete desde hoy á despreciarlas.

Sabemos bien cuáles podrán ser las consecuencias de nuestra empresa; si estamos resueltos á arrostrarlas, es porque creemos que tal es nuestra obligacion de mexicanos. Llamamos en nuestra ayuda á todos los que piensan como nosotros, y especialmente á los jóvenes, nuestros hermanos, que no quieran ver abatida para siempre la sagrada enseña de la patria, ni herido el mejor de sus derechos: el derecho á la vida.

*El Bien Público* no se ocupará exclusivamente en la política de actualidad: sus aspiraciones son mas elevadas y mas trascendental su objeto. Sus redactores se proponen estudiar concienzudamente las cuestiones en que mas interesada está la sociedad mexicana; y con fé en un porvenir mejor para la patria, sondearán los problemas de nuestra organizacion política y social, así como el de crear la prosperidad nacional.

*El Bien Público* pondrá á sus lectores al corriente de cuantos acontecimientos importantes tengan lugar en la República y fuera de ella. El carácter estrictamente imparcial de esta publicacion es una garantía de que solo acogerá las noticias fidedignas. Sus telégramas del extranjero y sus correspondencias especiales, serán oportunos y exactos.

Publicará en su folletín obras selectas; los domingos dará á luz artículos literarios inéditos ó desconocidos en México; y tendrá la circunstancia, absolutamente nueva en la prensa mexicana, de consignar y analizar los principales descubrimientos científicos ó industriales que se verifiquen en otros países.

El trabajo, en todas sus manifestaciones, hallará en nuestra publicacion un órgano constante; y las leyes que con él se relacionan, especialmente *los decretos* que en la actualidad han venido á atacar la

propiedad en su raíz y á destruir el capital productivo, serán objeto de nuestra crítica mas severa.

En resumen, *El Bien Público* hará cuanto sea posible para llevar dignamento su título.

## CONDICIONES.

*El Bien Público* saldrá á luz todos los dias excepto los lunes.

La suscripcion costará en la capital un peso mensual, y doce reales en los Estados, franco de porte. Pago adelantado.

## LA SOMBRA DE LA CONSTITUCION.

Rios de sangre costó al país esta frase banal recogida por Comonfort de los lábios del partido moderado: no se puede gobernar con la Constitucion.

Hijo de ese partido y educado ya en su edad madura en la escuela viril de las dictaduras de Juárez, el presidente de la República posee esta sola conviccion política, si es que puede llamarse así una idea negativa: con la constitucion no se puede gobernar.

Hé aquí la clave de su gobierno y la principal explicacion de sus desaciertos.

Cuando un hombre que profesa este triste escepticismo es llamado al poder, debe en conciencia renunciar á él. Si así no lo hace ó es un ambicioso vulgar, ó es uno de esos monomaniacos que dan en el tema imposible de salvar á un país á pesar suyo. ¿Se habrá propuesto el señor presidente salvarnos de la constitucion?

Revolucionarios y reeleccionistas se creen llamados á redimirnos; los jefes de unos y otros hablan de regeneracion y de salvacion, como cuando si un país no se salva á sí mismo pudiera ser salvado por un hombre... y francamente ¡los cuatro años de presidencia del Sr. Lerdo autorizan á creer en el dogma oficial de su mesianismo?

Pero digredimos involuntariamente. Volvamos á nuestro objeto.

Como uno de esos maridos libertinos que cuando aun no desciende la corona de azahares su joven desposada, corren á los brazos de una querida, así el Sr. Lerdo, apenas se consumaban sus desposorios con la constitucion, cuando ya acariciaba en el tálamo presidencial á esa satánica cortesana que se llama la dictadura.

¡Ay! no era aquel un matrimonio de amor, sino de interes.

Por eso apenas un puñado de bandoleros exhumaba el sucio y ensangrentado

harapo de la reaccion en Michoacan, y ya el Sr. Lerdo pedía las facultades que no sé si alguna vez pudieron llamarse con razon extraordinarias.

Un congreso complaciente, como uno de esos clásicos senados de la Roma imperial se las dió omnímodas. Pero la dictadura es el tonel de las Danaides, nunca se llena. Por falta de prevision, sin duda, se mantuvo la prohibicion de aplicar la ley de plagarios á los reos políticos. ¿Fué eso un obstáculo para que el ejecutivo la quisiese aplicar á un jefe rebelde? El artículo constitucional que crea el jurado de imprenta fué olvidado por la cimitarra parlamentaria. ¿Impidió eso que fuesen encarcelados los escritores públicos? Las garantías constitucionales de todo individuo acusado criminalmente se libraron por casualidad de la esponja legislativa que pasó sobre las tablas de la ley, como sobre un encerrado.

Entonces se inventó en las regiones del ejecutivo una monstruosa teoría en virtud de la cual, los juicios sometidos á su conocimiento por la ley citada, no eran criminales aun cuando hubiese reo y delito!

¿Hay ó no hay dictador? Si lo hay, por qué há de tener estas cortapisas? El mal está, en que la credencial del dictador no interpreta fielmente la intencion del Congreso, que sin duda habria querido hacer del presidente un dueño de vidas y haciendas.

De la Constitucion queda una sombra, y esa sombra, como la de Banco ha venido á sentarse en el festin de la dictadura. Una sombría palabra tiembla aun en los trágicos lábios del espectro: *jamás*. Y este solo advierve constitucional hace ilegítima toda la accion legislativa y judicial que el gobierno quiere atribuirse.

Si jamás pueden reunirse dos ó mas poderes en un solo individuo ¿con que derecho la ley de facultades ha hecho del presidente un legislador y un juez? Jamás, es decir, no solo en tiempos normales, pero ni en los extraordinarios, nunca en fin, podrá verificarse esa confusion.

Todo el poder del Congreso no ha podido arrancar ese término absoluto enclavado en la constitucion como el *nec plus ultra* de todas las tiranías que busquen la careta legal.

Por consecuencia las contribuciones decretadas y las penas impuestas son anti-constitucionales. Y sin penas y sin contribuciones, ¿qué queda en manos del gobierno? Lo quereis entregar maniatado á la revolucion? Nunca; pero queremos quitarlo la infraccion constitucional como razon de ser, porque es idéntico entonces el derecho de los revolucionarios.

El principio de autoridad es un principio, no es un hombre. Se apoya en la ley, es la ley misma y no es su desprecio y su burla. ¿Cómo el presidente, que lo comprende todo, no ha comprendido esto? ¿Cómo no ha comprendido que el país no pide otra cosa que cortar la última cabeza de la hidra de las rebeliones, pero no con el hacha de la tiranía, no para satisfacer una ambicion, mas pequeña de lo que parece, indigna de un gran talento y de un gran orgullo?

El presidente tiene hoy por constitucion la ley de facultades extraordinarias. Este es su código fundamental. Pues este triste empeño solo deja en sus manos la fuerza, que es lo contrario del derecho, y á sus piés una legion de sofistas, afanosos por demostrar al país que la fuerza es el derecho, como si no fuese esto la santificación escandalosa de la rebelion.

Afortunadamente para la República aun queda algo constitucional—una lámpara moribunda—en poder del Ejecutivo. El título incontrovertible del presidente.

Antes creíamos que el Sr. Lerdo era el hombre de las resoluciones inmensas. Restos de aquella ilusion juvenil, esa idea vuelve dorrepente á nuestro cerebro como un relámpago... Por eso esperamos hasta el fin el momento en que volviendo á ser el ciudadano de los grandes dias de la patria, desheche una ambicion personal que quiere imponerse á México á fuerza de sangre y de lágrimas, y que para combatir á los eternos enemigos del orden, enarbole la santa bandera de la Constitucion, sin reserva y sin miedo. Así estarán á su lado la Nacion y la victoria.

JUSTO SIERRA.

## LA FALTA DE CIENCIA EN LOS GOBERNANTES ACTUALES. LA LEY DEL 1 POR CIENTO.

El charlatanismo audaz y la rutina viciosa, son los enemigos mas declarados de la aplicacion científica á todo aquello que se relaciona con la vida social. Cualquiera de nuestros adocenados políticos, cualquiera de nuestras máquinas de oficina, se cree capaz de dirigir un ministerio, aun cuando no tenga la menor nocion sobre los conceptos fundamentales de *Humanidad, Individualidad, Derecho y Estado*, ni siquiera los conocimientos históricos necesarios para ver cómo estos conceptos se han ido determinando á través del tiempo, y cómo se relacionan ó enlazan